

ACTA NO. 72

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018. CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. SIENDO LAS 10:00 A.M. DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2018, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DESTINADO PARA CELEBRAR LAS SESIONES CORRESPONDIENTES., SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS C.C.

C. ING. JUAN JESÚS SILVERIO GÁMEZ PONCE, PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JUAN JOSÉ SERNA ALMENDAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARIA VICTORIA SERRATO CASTILLO, PRIMER REGIDOR

C. JUAN GALAVIZ ALFARO, SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA DOLORES CARBAJAL CASTILLO, TERCER REGIDOR

C. ING. FRANCISCO JAVIER SERNA MARTÍNEZ, CUARTO REGIDOR

C. ROSA ZAVALA TRISTÁN, QUINTO REGIDOR

C. ING. VÍCTOR TOMAS ARRIAGA GONZÁLEZ, SEXTO REGIDOR

C. RICARDO TORRES LIMON, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

TODOS ELLOS CONVOCADOS PREVIAMENTE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS, 21, 23, 24, Y 25. DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DEL MANUAL TÉCNICO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.
5. ASUNTOS GENERALES.

UNA VEZ QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PASÓ LISTA DE ASISTENCIA VERIFICO QUE ESTÁN PRESENTES TODOS LOS CONVOCADOS, POR LO QUE EXISTE CUÓRUM LEGAL PARA QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO. SOLICITÓ AL ING. JUAN JESÚS SILVERIO GÁMEZ PONCE, HACER LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA., TOMÓ ENTONCES LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIJO: SIENDO LAS 10:20 DEL DÍA Y FECHA QUE TRASCURRE DECLARO LEGALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA QUE LO ACORDADO EN ELLA TENGA LA VALIDEZ Y LEGALIDAD PLENA.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTINUAR CON LA SESIÓN, POR LO QUE EL SECRETARIO, TOCANDO EL PUNTO N° 04 DEL ORDEN DEL DÍA, PUSO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, POR SOLICITUD DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL MANUAL TÉCNICO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P. POR EL INICIO Y FIN DEL EJERCICIO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL, UNA VEZ QUE ESTE MANUAL, EN COMENTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, AL SOMETERSE A VOTACIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, POR LO QUE SE AUTORIZA ADEMÁS PARA QUE ESTE, SEA ENVIADO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y, O AL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN. ASÍ MISMO SE AUTORIZA PARA QUE LOS FORMATOS A USARSE PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN, SEAN LOS QUE AUTORIZO LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO EN SU RESPECTIVO “MANUAL TÉCNICO DE ENTREGA RECEPCIÓN, DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN LUÍS POTOSÍ. POR EL INICIO Y FIN DEL EJERCICIO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL” DE FECHA 30 DE JULIO 2018.

EN ASUNTOS GENERALES EL ING. JUAN JESÚS SILVERIO GÁMEZ PONCE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P. LA RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LOTIFICACIÓN DEL PREDIO, DENOMINADO ZENZONTLE, PROPIEDAD DE LA SRA. YADIRA REBECA CARDOZO CARDOZO EL CUAL CONSTA DE 41-35-56-256 HECTÁREAS UBICADO ENTRE VENTA DEL CARMEN Y GASOLINERA DEL VALLE DE ARISTA. RATIFICACIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. POR LO QUE: SE AUTORIZA A LA SRA. FRACCIONAR EL PREDIO ZENZONTLE, Y EL H.

CABILDO ACEPTA EN REDENCIÓN, POR EL PERMISO DE LOTIFICACIÓN, LOS LOTES MARCADOS CON LOS NUMERALES DE 01 AL 07.

MISMOS QUE EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD PARA QUE SEAN DONADOS PARA FINES Y USOS COMUNES EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, Y SUS HABITANTES, POR LO QUE EL LOTE N° 1, ES DESTINADO PARA USO EXCLUSIVO DE LAS FUTURAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

EL LOTE NÚMERO: 02. UBICADO A ESPALDAS DE LA GASOLINERA SERÁ DESTINADO PARA LA EDIFICACIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS, EL LOTE N° 03, SERÁ DESTINADO PARA VIVIENDA RURAL, Y PLAZA COMUNITARIA. Y SE AUTORIZA AL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES DE DONACIÓN DE LOTES PARA VIVIENDA, A PERSONAS QUE VIVAN EN EL MUNICIPIO Y DEMUESTREN CON DOCUMENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, QUE NO CUENTAN CON PROPIEDAD A SU NOMBRE, CONYUGUE O CONCUBINA (O), ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CONTINÚE CON LA GESTORÍA PARA CONSEGUIR APOYO EN LAS INSTANCIAS FEDERALES Y Ó ESTATALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL. EL PREDIO N° 04, EL H. CABILDO AUTORIZA PARA QUE SEA DESTINADO PARA LA FUTURA EDIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE LA CRUZ ROJA, PARA EL VALLE DE ARISTA.

LOS PREDIOS, 5, 6 Y 7, QUEDARAN RESERVADOS PARA ÁREAS VERDES, Y A ESTA ACTA SE ANEXA CROQUIS QUE IDENTIFICA LOS LOTES EN REDENCIÓN CON SUS MEDIDAS Y DESTINO DE USOS.

QUIENES ESTUVIERON PRESENTES FIRMAN Y RATIFICAN LA PRESENTE PARA QUE LO ACORDADO TENGA VALIDEZ PLENA.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

FIRMAS

C. LIC. JUAN JOSE SERNA ALMENDAREZ
SINDICO MUNICIPAL.
AYTO.

C. RICARDO TORRES LIMON
SECRETARIO GENERAL DEL H.

C. MARÍA VICTORIA SERRATO CASTILLO
ALFARO
PRIMER REGIDOR
REGIDOR

C. JUAN GALAVIZ
SEGUNDO

C. MARÍA DOLORES CARBAJAL
MARTINEZ
TERCER REGIDOR
REGIDOR

C. ING. FRANCISCO JAVIER SERNA
CUARTO

C. ROSA ZAVALA TRISTÁN
GONZÁLEZ
QUINTO REGIDOR
REGIDOR

C. ING. VÍCTOR TOMAS ARRIAGA
SEXTO

ING. JUAN JESÚS SILVERIO GAMEZ PONCE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ARISTA, S.L.P